Lima, 04 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D00001-2025-OFIS-PE

VISTO:

El Informe Nº 0001-2025-OFIS/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2025-OFIS/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 001-2025-OFIS/GG de la Gerencia General del Organismo de Focalización e Información Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al MIDIS, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO); asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado cuerpo legal establece que con la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del OFIS se designa a el/la Presidente/a Ejecutivo/a, quien designa por excepción y de forma temporal a el/la Gerente/a General para la ejecución de las actividades necesarias para la puesta en operación de la entidad y la transferencia de personal, acervo documentario, bienes muebles, derechos y obligaciones, convenios, contratos, pasivos y activos correspondientes de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº D00002-2024-OFIS-PE se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), estableciéndose que uno de los órganos de asesoramiento es la Oficina de Asesoría Jurídica, encargado de asesorar a la Alta Dirección, a los órganos de segundo nivel organizacional y órganos de línea del OFIS, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del OFIS y absuelve las consultas legales que le sean formuladas;

PERÚ OFIS
Firmado digitalmente por DIAZ VALVERDE Jessyca FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2025 11:54:53 -05:00

Que, por su parte la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial es el órgano de línea responsable de organizar y realizar el despliegue en el territorio de las acciones del OFIS, así como capacitar, acreditar conocimientos, brindar asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de recojo de información para el Registro de Información Social y otras acciones vinculadas en el marco del SINAFO;

Que, en el caso de la Dirección de Relacionamiento y Comunicación Social, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) establece que es el órgano de línea responsable de desarrollar, coordinar y posicionar el SINAFO en el entorno público y privado, así como de generar la información y contenidos de interés público, acordes a los objetivos y necesidades de la institución. Es responsable de establecer y operar los canales de comunicación institucional, gestionar la orientación e información a la ciudadanía, así como de coordinar la comunicación entre la Alta Dirección, los órganos de línea y entidades del sector público encargadas de proveer de información al OFIS;

PERÚ OFIS
Firmado digitalmente por ALVARADO CORDOVA Ursula Eliana FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2025 11:38:08 -05:00

PERÚ OFIS
Firmado digitalmente por CASTRO PINTO Juan Carlos FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2025 11:24:48 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº D00003-2024-OFIS-PE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo de Focalización e Información Social;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº D000210-2024-MIDIS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº D00001-2024-OFIS-GG se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, mediante Informe Nº 0001-2025-OFIS/GG/OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos indica que se encuentran vacantes los cargos de jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica y director/a de las direcciones de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial; y de Relacionamiento y Comunicación Social, del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), por lo que resulta viable encargar los referidos cargos en tanto se designe a sus respectivos titulares; a fin de mantener la operatividad institucional.

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de garantizar la operatividad de la institución;

Que, con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Gerencia General del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1612, que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2024-OFIS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargatura
Encargar los cargos, a partir del 04 de enero del 2025, en adición a sus funciones y en tanto se designe a los titulares, a las personas que a continuación se indican:

Nombres y apellidos	Cargo
URSULA ELIANA ALVARADO CORDOVA, Jefa de la Oficina de Administración.	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ, Asesor Técnico de la Presidencia Ejecutiva.	- Director de la Dirección Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial. - Director de la Dirección de Relacionamiento y Comunicación Social

Artículo 2.- Notificación
Notificar la presente Resolución a la señora URSULA ELIANA ALVARADO CORDOVA, al señor JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ y a la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación en sede digital
Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis). Para dicho efecto se procede a notificar la presente Resolución a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.

OFIS
Organismo de Focalización e Información Social

Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20613449869 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2025 13:42:11 -05:00

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Presidenta Ejecutiva (e)
Organismo de Focalización e Información Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social